

PARRAL, 21 de Junio del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2741 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- La necesidad de realizar la suscripción del Diario Financiero de acuerdo a solicitud instruida por el Sr. Administrador Municipal para fines propios de la unidad.
- 4.- El presupuesto de la empresa "EDICIONES FINANCIERAS S.A." en el cual se especifica el detalle por concepto de suscripción anual.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra**" Artículo N°10, N°4 y Art. N°49 y 50 el cual indica que "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; El proveedor Sr. "EDICIONES FINANCIERAS S.A.", es el **único** proveedor del bien o servicio requerido en relación a contratación del servicio de suscripción del Diario Financiero.

Que; Es necesario realizar la suscripción anual del servicio para mejorar las funciones propias pertinentes a la unidad de administración en lo referido al tema financiero.

Que; Es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con la suscripción del Diario Financiero de acuerdo a lo estipulado por el Departamento de Administración Municipal.

Que; El realizar un proceso de Licitación involucra un tiempo considerable en relación a la importancia de los productos a adquirir.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor Sr. "EDICIONES FINANCIERAS S.A.", RUT N° 96.539.380-3, por concepto de suscripción anual a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 148.750.- (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos.)
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-08-010 "SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
CARRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
Vº Pº ASESOR JURIDICO
DIRECTOR
 - I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/RLG/rlg.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)